Departamento:

Carrera: Profesorado en Ciencias Juridicas Politicas y Sociales .

 Asignatura: Derecho Procesal . Código/s 6738.

Curso: CUARTO .

Comisión:

Régimen de la asignatura:

Asignación horaria semanal: CUATRO (4) HORAS SEMANALES.

Asignación horaria total: SESENTA HORAS (60)

Profesor Responsable: Dra. María Eugenia SAVINO.

Integrantes del equipo docente: Ayudante de Primera Simple, Prof. Dra. Maria Lorena Caramazza

Año académico: 2025

Lugar y fecha**:**Rio Cuarto, Agosto de 2025.

**1. FUNDAMENTACIÓN**

El Derecho procesal es mucho más que una mera práctica judicial, y resulta indispensable su enseñanza como ciencia aún para el desempeño profesional.

El objeto de conocimiento, el contenido normativo del Derecho Procesal no está integrado por actos aislados, rutinarios, desconexos, que mecánicamente se suceden como simple trámite ritual.

Esto significa que su estudio no es mero procedimiento, sino que éste debe estar inmerso en una visión subjetiva y objetiva de un conjunto de poderes y deberes y de las consiguientes actividades, encuadradas en conceptos esenciales que han de darle validez universal. No es posible detenerse en un superficial análisis de la mera formalidad. Corresponde considerar lo externo y lo interno del proceso, tanto en general como en cada una de sus particularidades o específicas manifestaciones, determinando los ligámenes de la disciplina con las otras formulaciones jurídicas para obtener su adecuada ubicación en el conjunto de todas ellas.

En definitiva, la enseñanza del Derecho Procesal requiere remontarse a consideraciones teóricas, doctrinales y técnicas, proyectadas a lo dogmático, a lo histórico y a lo político; pero se limitará a las apreciaciones de su objeto específico en sus diversas manifestaciones. El objetivo único es dotar a los futuros egresados de las herramientas suficientes para poder desempeñarse no solo como docentes en el área especifica sino como ciudadanos conocedores de sus derechos y garantía y la forma de hacerlos valer frente al organo jurisdiccionall.

**2. CONTENIDOS MÍNIMOS**

El programa de Derecho Procesal del presente año lectivo, sigue los lineamientos de los anteriores, teniendo alguna modificación en relación a aquellos. Por ello la estructura de la asignatura se desarrolla en base a tres ejes. 1) Principios generales que rigen el derecho procesal. Principios constitucionales y tratados internacionales que rigen el proceso. 2) El procedimiento civil propiamente dicho con manejo del Código Procesal Civil de la Provincia de Córdoba 3) Métodos alternativos de resolución del conflicto.

**3. OBJETIVOS**

Lograr en el alumnado un conocimiento acabado de las normas que nutren el Derecho procesal, haciendo hincapié en los principios constitucionales que lo rigen y el carácter dispositivo del procedimiento civil y los métodos alternativos de resolución del conflicto, tales como mediación aplicadas a la práctica. Trabajando sobre casos concretos a efectos de bajar a la práctica los principios y reglas que fundan el proceso.

Objetivos particulares:

 - Estimular el conocimiento crítico y significativo de los principios y las normas que informan la Teoría General del Proceso y el proceso civil y comercial, particularmente en la legislación provincial de Córdoba, y nacional.

- Propiciar el aprendizaje del proceso civil, y la articulación de los conocimientos teóricos con la práctica del rito.

- Favorecer estrategias de búsqueda y análisis de información, procurando acierto y eficiencia en la consulta de jurisprudencia y doctrina.

- Reflexionar sobre el contexto del proceso civil y comercial, como recurso de aprendizaje de la disciplina.

- Desarrollar aptitudes para el trabajo en el campo del proceso civil y la interacción entre pares, como así también para la exposición oral.

- Promover actitudes de compromiso con la realidad para su interpretación y transformación.

- Incentivar la adopción de las destrezas, que permitan atemperar los efectos del conflicto, en la atención de lo singular del proceso y el abordaje de posturas temáticas en los asuntos de familia.

**4. CONTENIDOS** Presentación de los contenidos según el criterio organizativo adoptado por la cátedra: unidades, núcleos temáticos, problemas, etc. y mención del nombre de los trabajos prácticos según esa organización.

CONTENIDOS: UNIDADES TEMÁTICAS

1) PRIMER EJE TEMÁTICO: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

UNIDAD I:

DERECHO PROCESAL: Su concepto. Jurisdicción: Concepto. Divisiones de la jurisdicción contenciosa y voluntaria. Jurisdicción Nacional y Provincial.

LA COMPETENCIA: Concepto. Caracteres. Competencia territorial. Reglas de la competencia en las acciones reales. Competencia por razón de la materia. Competencia por razón de grado. Competencia por razón de turno.

UNIDAD II:

ORGANIZACIÓN JUDICIAL: Tribunal Superior. Funciones. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Funciones. Funciones. Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Funciones. Asesores Letrados. Auxiliares de la Justicia.

UNIDAD III:

LA ACCIÓN Y EXCEPCIÓN: Concepto. Naturaleza Jurídica – clasificación de las acciones. Acción de condena. Acción declarativa. Acción constitutiva.

2) SEGUNDO EJE TEMÁTICO EL PROCEDIMIENTO CIVIL PROPIAMENTE DICHO -

UNIDAD IV:

EL PROCESO CIVIL: Clasificación. PROCESO POR AUDIENCIAS - ORALIDAD EN EL PROCESO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROV. DE CÓRDOBA. Breve noción. Las partes: Concepto. Capacidad procesal y situación jurídica. Actos procesales: Clasificación de los actos procesales. Traslados y vistas. Audiencia. Mandamientos, oficios. Notificaciones. Citación.

DEMANDAS: Concepto. Contenido. Requisitos de la demanda. Contestación de la demanda. Concepto. Requisitos. Reconvención. TRABA DE LA LITIS EN LOS PROCESOS ORALES. PRINCIPIOS INMEDIACIÓN, ORALIDAD, OFICIOCIDAD, CONCENTRACIÓN, EFICACIA Y TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

UNIDAD V:

PRUEBAS: Concepto. Objeto de la prueba. Hechos que deben ser objetos de la prueba. Carga de la prueba. Concepto.

UNIDAD VI

CONCLUSIÓN. SENTENCIA: Concepto. Naturaleza Jurídica. Formalidades Extrínsecas. Formalidades Intrínsecas. Clasificación de la Sentencia. Cosa Juzgada: Identidad de sujetos. Objeto. Causas. Modos excepcionales o anormales de extinción de la relación procesal. Consideraciones generales. Desistimiento. Allanamiento a la demanda. Transacción. Conciliación. VÍAS IMPUGNATIVAS.

3) MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO

UNIDAD VII:

NEGOCIACIÓN. CONCILIACIÓN. ARBITRAJE. Conceptos. Naturaleza Jurídica

MEDIACIÓN: Concepto. Organización y Competencia. MEDIACIÓN PRIVADA. MEDIACIÓN PREVIA Y OBLIGATORIA. PREJURISDICCIONAL. Normas.

**5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Se estructura utilizando los siguientes métodos:

a) La base técnica de la materia será de exposición oral, con clases expositivas, explicativas y ejemplificativas.

b) Se creará la interrelación Profesor-Alumno a través de diálogos sobre temas expuestos.

c) Se tendrá presente la exposición oral por parte del alumno sobre temas ya desarrollados en forma individual o en grupos.

d) Los alumnos también expondrán sus apreciaciones sobre los prácticos que se realicen en los Tribunales de Río Cuarto.

**6. EVALUACION** (explicitar el tipo de exámenes parciales y finales según las condiciones de estudiantes y los criterios que se tendrán en cuenta para la corrección)

A los efectos de evaluar la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje se utilizarán los métodos institucionalizados en el profesorado, parciales escritos sobre temas desarrollados y en la fecha que sea preestablecida por las autoridades respectivas.

Se tomará en cuenta la participación y colaboración del alumno en los aspectos mencionados en la metodología de trabajo.

Mediante el examen final se verificará el resultado obtenido durante el año lectivo.

**6.1. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DE ESTUDIANTE** (regular, promocional, vocacional, libre)

Los alumnos deberán cumplir con el siguiente régimen de acreditación:

a)Alumnos Regulares: se requerirá el 80% de asistencia a las clases teórico-prácticas; como así también la aprobación de parciales escritos que no posean una calificación menor a 5 (cinco).

Al finalizar el cuatrimestre, los alumnos tendrán que rendir un examen final, eligiendo la bolilla que más les interese desarrollar.

b)Alumnos Libres: deberán rendir un examen escrito desarrollando alguno de los temas que el docente considere. Este deberá aprobarse con 5 (cinco) o más. En caso de aprobar, el alumno deberá pasar a una instancia oral donde el docente responsable le hará las preguntas que considere pertinentes de acuerdo con el programa.Haga clic aquí para escribir Evaluacion

**7. BIBLIOGRAFÍA**

**Haga clic aquí para escribir bibliografía.**

**7.1. BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

De lectura obligatoria

Ley nro. 8465 (2020) Código Procesal Civil y Comercial - concordado con el Código Civil y Comercial de la Nación. Emilio H. Albarenga.7° edición. Córdoba. Alveroni Ediciones.

FERREIRA de de la RUA, ANGELINA, Teoría General del proceso, Tomo I y II, Edit Advocatus, Córdoba, 2003

PALACIO, LINO E y ADOLFO ALVARADO VELLOSO: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Explicado y anotado jurisprudencialmente). Edit. Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 1988

Diaz Villasuso, M. A. (2013). Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Comentado y Concordado. Doctrina y Jurisprudencia. Córdoba. Advocatus.

RAMACCIOTI, HUGO: Compendio de Derecho Procesal Civil y Comercial: Edit. Depalma, Bs As, 1978Haga clic aquí para escribir bibliografía obligatoria.

Zinny, J. H (2000) Derecho Procesal Civil. Teoría del Proceso. Córdoba. Editorial Atenea.

**7.2. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA**

-Abellaneda, R. A. (2019). El proceso civil por audiencias en la Provincia de Córdoba. Análisis de la ley provincial 10.555 y del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral. Córdoba, AR: Toledo.

-González Zamar, L. (2018) El proceso por audiencias en Córdoba. Un cambio de paradigma necesario para asegurar la tutela judicial efectiva, en Proceso Oral de la Provincia de Córdoba.

**8. CRONOGRAMA** (cantidad de clases asignadas a cada unidad o tema)

Lunes Haga clic aquí para escribir Cronograma.

**9. HORARIOS DE CLASES Y DE CONSULTAS** (mencionar días, horas y lugar)

Horario de clases: MARTES DE 14:30/16:30 - JUEVES 14/16 HS.

Horario de Consulta. MARTES 16/18 hs. Cubiculo 16 - Facultad de Ciencias Humanas.

**OBSERVACIONES:**

Firma/s y aclaraciones de las mismas**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN[[1]](#footnote-1) PARA IMPLEMENTAR**

**LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE PROMOCIONAL**

**EN LAS ASIGNATURAS[[2]](#footnote-2)**

**Sr. Docente Responsable de la Asignatura:** si desea solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en la/s asignatura/s a su cargo, complete la siguiente planilla y previa firma, preséntela anexa al programa de la/s misma/s. Después de vencido el plazo para la presentación, según cronograma académico, se publicará la Resolución con las autorizaciones correspondientes. Muchas gracias.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Código/s****de la asignat**. | **Nombre completo y regimen de la asignatura**, según el Plan de Estudio | **Carrera a la que pertenece la asignatura** | **Condiciones para obtener la promoción**(copiar lo declarado en el programa) |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| Observaciones: |

**Firma del Profesor Responsable:**

**Aclaración de la firma:**

**Lugar y fecha:**

1. Esta planilla reemplaza la nota que debía presentar cada docente para solicitar la autorización para implementar el sistema de promoción en las asignaturas. **Se presenta junto con el programa** de la asignatura. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cada profesor podrá presentar sólo una planilla conteniendo **todas las asignaturas a su cargo** para las que solicita la condición de promoción para los estudiantes cursantes. [↑](#footnote-ref-2)